

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

246. ORDEN Nº 0970, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023, RELATIVA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR A D^a. GLORIA DEL CARMEN AGUADO MARTÍN.

La titular de la Consejería de Presidencia Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 09/03/2026, registrada al número 2026000970, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Resolución número 2025006121 de fecha 22 de diciembre de 2025 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME Extraordinario Número 80, 23 de diciembre de 2025), proveer, mediante el sistema de **Comisión de Servicios**, el puesto de trabajo de **AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR**, adscrito a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, mediante el sistema de comisión de servicio, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Nº Orden	Nº Ptos vacantes	Denominación	Consejería	Grp	RJ	Formación
460	1	AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR	Consejería de Educación, Juventud y Deporte	C2/E	F	Título Graduado E.S.O/F.P. Grado Medio/ Certificado de Escolaridad

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases de la citada comisión, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha **29/01/2026**, número de encargo **405590** de fecha **04/02/2026**, proponiendo como aspirante más idónea a DOÑA GLORIA DEL CARMEN AGUADO GALINDO.

Según Relación de Puestos de Trabajo 2025, publicada en el BOME extraordinario número 63, de fecha 27/10/2025, el puesto de AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR”,

Denominación: **AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR**

- Número de orden: 460
- Código: 0911
- Grupo: C2/E
- Régimen Jurídico: Funcionario
- CD: 13
- VPPT: 150
- Dirección General de Educación
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Nº orden	Denominación puesto	Cód.	Do t	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov.	CD	VPPT	VP
460	Auxiliar de Centro Escolar	0911	25	C2/E	F	Título Graduado E.S.O. / F.P. Grado Medio / Certificado Escolaridad	Con c	13	150	

Existe crédito suficiente en **RC GÉNÉRICO nº 12026000008495** de fecha **27/02/2026**, para acometer el gasto previsto.

Existe el preceptivo Informe de **Control Interno 2025/10449** - Función Fiscalizadora de la Intervención de la CAM, de fecha **23/09/2025**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7453/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR”, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a DOÑA GLORIA DEL CARMEN AGUADO GALINDO, en situación de activo.**

SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

TERCERO.- De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 10 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler